ADENDA No.1.

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-GDCHSIG-020-2026

OBJETO: **CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ACCESO A LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.**

LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ EN USOS DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar las características técnicas estipuladas en la invitación debido a observaciones hechas por los potenciales oferentes o de oficio por inconsistencia de la misma.

La Gobernación del Chocó Publicó el día 11 de noviembre el proceso de contratación cuyo objeto es: **CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ACCESO A LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.**

Que al momento de publicar la documentación que hace parte del proceso por un erro involuntario no se cargo la Invitación del mismo, por tan to se hace necesario por vía de esta adenda autorizar la publicación de dicho documento y por ende modificar el cronograma del mismo.

En consideración a lo anterior, se procede por vía de esta adenda a realizar las modificaciones al PROCESO **DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-GDCHSIG-020-2026**, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se autoriza publicar la invitación mediante la cual se regirá el proceso.

SEGUNDO: Modificar el cronograma del PROCESO **DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-GDCHSIG-020-2026,** cuyo objeto es: **cCONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ACCESO A LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ,** el cual quedará establecido en la plataforma secop 2.

SEGUNDO: La presente adenda hace parte de los documentos del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-GDCHSIG-020-2026** y se publicará en la forma determinada en la Ley 1150 de 2007, La Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y en la invitación, en la Plataforma Secop II.

Dado en Quibdó – Chocó a los 12 días del mes de noviembre de 2026.

Original firmado
JENNY LUCÍA RIVAS HERRERA
Secretaria del Interior y de Gobierno

Proyectó	Revisó	Aprobó.
Francisco Serna Mosquera	Jassy Liliana Guevara Blando.	Jenny Lucia Rivas Herrera